



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
LADY SHADOW HR	H	C	2021	ORECCHIETTI (SE) FOR YOU	CUADRA LLORITANA REYNOSO BIBILONI MIGUEL ANGEL REYNOSO BIBILONI MIGUEL ANGEL
MACARELLA ISLA	H	C	2022	OH DECO SB FROZEN SB	CUADRA RESTAURANTE LA ISLA ESCUADERIA LA ISLA, S.L. BERNAT VERDERA SALVADORA

IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
DONATO BELLO (FR)	M	C	2013	TIMOKO (FR) TWIGGY BELLA (FR)	QUADRA QUALITROT BLASCO BERNAT JUAN ANTONIO ANDREU ADROVER GUILLERMO

2 Compra/venta

2.1 - Cambios de representante

ALTAS

- 18/07/2024 alta de GIMENEZ FERRIOL FRANCISCO como representante de CUADRA NAYARA
- 18/07/2024 alta de GIMENEZ FERRIOL FRANCISCO como representante fiscal de CUADRA NAYARA

BAJAS

- 18/07/2024 baja de FERRIOL SALVAT JESUS como representante de CUADRA NAYARA
- 18/07/2024 baja de FERRIOL SALVAT JESUS como representante fiscal de CUADRA NAYARA

3 Bajas para correr de caballos

A partir de esta fecha causan baja para participar en carreras oficiales los productos:

Producto	Año Nacimiento	Nº Carreras	Record
COW BOY SENOVILLE (FR)	2012	8	1'15"90

4 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.1. Del Reglamento de Disciplina Deportiva, por medio de la presente se hace pública la notificación de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores seguidos por el procedimiento simplificado contra las personas y los hechos siguientes:

4.1 - Hipodrom Sant Rafel

Fecha 13/07/2024

Premi NINO LE BLOND

Se propone imponer tres semanas de suspensión de la licencia para conducir a ESCANDELL CARDENAS ADRIAN, J. n 30755, conductor de FLASH OAKS (FR), Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 3ª vez (b.o. nº 10 y b.o. nº 33) en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones). A partir de día 26/08/2024 hasta el día 08/09/2024 ambos inclusive no podrán portar la fusta reglamentaria en carreras públicas (punto 41 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 05/08/2024 al 25/08/2024, ambos inclusive.

Premi CARTUMACH

Se propone imponer una multa de 15€ a PARENTI DUCCIO, J. n 10245, conductor de MUSSOLINI ABAT, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 3 Many Star, molestándolo levemente (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi CASTAN

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a ROIG MESTRE MARC, J. n 80161, conductor de HAMMER PHOTO, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 7 Eis de Flo (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 05/08/2024 al 11/08/2024, ambos inclusive.

Se propone imponer una semana de suspensión de la licencia para conducir a ROIG MESTRE MARC, J. n 80161, conductor de HAMMER PHOTO, Por atropellar al caballo nº 1 Laika Laisha molestándolo levemente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 45) en un período inferior a 90 días (art. 59 del vigente c.c. y punto 27 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 12/08/2024 al 18/08/2024, ambos inclusive.

Premi COQUIN DE DRUJON

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a PLANELLS TORRES HECTOR, J. n 30567, conductor de JESSY DES LLORER, Por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 4 Eden du Heurt (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 30 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 12/08/2024 al 18/08/2024, ambos inclusive.

Premi CRISLY

Se propone imponer una multa de 10€ a MARIMON RIBAS FRANCISCO JOSE, Ent. n 40005, entrenador de GREC DE LLEVANT, Por llegar tarde a las operaciones del peso, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 47 del vigente c.c. y punto 17 del vigente Baremo de Sanciones).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.2 del Reglamento de Disciplina Deportiva, se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación con la propuesta de sanción formulada, así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, se entenderá que el inculpado reconoce su responsabilidad, en los términos expresados en el acuerdo de inicio, y las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario Federativo de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del comisario

5.1 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

1. Visto el recurso presentado por **D. Jeroni Fuster Andreu** contra la sanción propuesta en el "Premio Bonita Llinarix" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 13 de julio de 2024 por el uso inadecuado de las instalaciones del hipódromo al hacer el traslado del caballo "Infinet Iniesta" interhipódromo a falta de menos de 6 minutos para el lanzamiento de la primera carrera, debiendo de retrasar la misma; una vez vistas las alegaciones presentadas y el parte de los Srs. Comisarios; se acuerda estimarlo al apreciarse un defecto de forma al ser una infracción imputable al entrenador del caballo. Por lo que se deja sin efecto la multa de 10 euros propuesta inicialmente.

2. Visto el recurso presentado por **Dña. Claudia Subirats Pons** contra la sanción propuesta en el "Premio Exactus" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 13 de julio de 2024 por el uso abusivo de la fusta (más de 15 ocasiones) en el transcurso de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el parte de los Srs. Comisarios y el vídeo de la carrera; se acuerda desestimarla al acreditarse la infracción recurrida infringiendo el artículo 64 del Código de

Carreras al abusar del uso de la fusta en el transcurso de la carrera. Infracción a la que se le propone una sanción aplicando el punto 37 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

5.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella)

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Miguel Juan Portella** contra la sanción propuesta en el "Premio Critérium CIME 4 años" disputado en el Hipódromo Torre del Ram el pasado día 14 de julio de 2024 por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera, siendo la 2ª vez (b.o.nº 52) en el año en curso; una vez vistas las alegaciones presentadas, el parte de los Srs. Comisarios y el vídeo de la carrera; se acuerda desestimarle al acreditarse la infracción recurrida infringiendo el artículo 64 del Código de Carreras al usar abusivamente de la fusta en los últimos 500 metros de la carrera siendo reincidente. Infracción a la que se le propone una sanción aplicando el punto 36 del baremo de sanciones. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

5.3 - Hipodrom Municipal Maó

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Iñaki Vinent Pons** contra las dos sanciones propuestas en el "Premio A Piroaska" disputado en el Hipódromo de Mahón el pasado día 5 de julio de 2024 por entrar en la pista de competición, estando totalmente prohibido, sin que la carrera hubiera terminado, y por acción antideportiva al dirigirse a los Srs. Comisarios, en el ejercicio de sus funciones, de forma irrespetuosa mediante gritos durante y después de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas y el parte de los Srs. Comisarios; se acuerda inadmitirlo a trámite al haberse presentado fuera del plazo establecido para presentar alegaciones de 2 días. Por lo que las dos sanciones recurridas han devenido firmes, no cabiendo recurso en su contra.

5.4 - Hipodrom Sant Rafel

ACUERDOS DE LOS COMISARIOS DEL HIPÓDROMO SANT RAFEL

1.- De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 20 de julio de 2024 a los siguientes entrenadores y conductores:

AITOR CIVICO RIERA (KRYSTAL DES PUIG): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Félix des Voirons: 12 €.

AITOR CIVICO RIERA (IL CAPITANO PLUS): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Flag d'Argos: 14 €.

AITOR CIVICO RIERA (DALTON): Por no declarar la monta en el tiempo y forma establecido en el Premio Freddy d'Hauton: 5 €.

2.- De acuerdo con la normativa publicada en el B.O. 102/2015 y B.O. 77/2016 se proponen las siguientes multas por no declarar los forfaits en tiempo y forma de la reunión de carreras del día 6 de julio de 2024 a los siguientes entrenadores y conductores:

AITOR CIVICO RIERA (IL CAPITANO PLUS): Por no declarar el forfait en el tiempo y forma establecido. 100 % de la matrícula del Premio Especial Nacionales: 20 €.

6 Acuerdos del Comité de Apelación

COMUNICADO ACUERDO TRIBUNAL BALEAR DEL DEPORTE

El Tribunal Balear del Deporte en su reunión celebrada el día 3 de julio de 2024 y en sede del Expediente TBE 14/2024 ha adoptado el acuerdo de inadmitir a trámite el recurso interpuesto por el **Sr. Miguel Mestre Suñer** contra la sanción publicada en el B.O. 31/2024 correspondiente al “Premio Holli Holic” disputado en el Hipódromo Son Pardo el día 16 de abril de 2024, en concreto a una multa de 40 euros “por el uso abusivo de la fusta en los últimos 500 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez del 2º ciclo en el año en curso (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).”

Como comprobó el TBE, contra este acuerdo se interpuso recurso ante el Comisario Federativo cuya resolución fue publicada en el B.O. 32/2024, el cual fue desestimado. Y contra el acuerdo del Comisario Federativo no se interpuso recurso ante el Juez Único, por lo que la sanción de multa de 40 euros ha devenido firme.

Asimismo se ha de señalar que el Sr. Miguel Mestre Suñer comunicó su intención de interponer recurso contra el Acuerdo del Comité de Apelación de la FBT en relación a la propuesta de sanción del mismo “Premio Holli Holic” disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 16 de abril de 2024 por “el uso no reglamentario de la fusta al levantar ésta por encima del hombro e incluso de la cabeza cargando excesivamente sobre el caballo en 2 ocasiones en el empleo de la misma en la última recta de la carrera, siendo la 2ª vez en el año en curso (b.o. 27)”. Al tratarse de una sanción distinta a la recurrida ante el Tribunal, y no habiéndose interpuesto en plazo recurso ante el TBE, ésta también ha devenido firme. Por lo que esta sanción consistente en una semana de suspensión de licencia para conducir y una multa de 80 euros es inmediatamente ejecutable.

Por consiguiente, se fija la suspensión de licencia para conducir para el período comprendido entre los días 22 y 28 de julio de 2024 ambos inclusive.

Del mismo modo, al coincidir esta sanción con la medida accesoria de no poder portar fusta reglamentaria en carreras públicas publicada en el B.O. 44/2024, se acuerda que dicha prohibición finalizará el día 11 de agosto de 2024 inclusive.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Compra/venta	1
2.1 - Cambios de representante	1
3 Bajas para correr de caballos	1
4 Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador simplificado. Propuestas de sanción	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel.....	2
5 Acuerdos del comisario.....	2
5.1 - Hipodrom Municipal Manacor.....	2
5.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella).....	3
5.3 - Hipodrom Municipal Maó.....	3
5.4 - Hipodrom Sant Rafel.....	3
6 Acuerdos del Comité de Apelación	4